

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Oficio Nro. DGRCIC-DGDO-2013-0007

Quito, D.M., 30 de octubre de 2013

Asunto: PUBLICACION DE RECEPCION UNICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE MANTA

Señor Doctor
Juan Aguirre Ribadeneira
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho



De mi consideración:

En relación con el proceso de **FISCALIZACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 42.700,00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), valor que no incluye el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo de ejecución del contrato será de 150 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo, razón por la cual expreso lo siguiente:

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se dé a conocer en el Portal, en forma de PUBLICACIÓN, el día miércoles 06 de noviembre del 2013, el acta de recepción única de los servicios de consultoría DIGERCIC-BID-020-2011, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2481/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional” de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 “Convocatoria” del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ajunto sírvase encontrar una copia del Acta Entrega Recepción Única; y, el respaldo magnético del contrato en mención.

Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Oficio Nro. DGRIC-DGDO-2013-0007

Quito, D.M., 30 de octubre de 2013

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Xavier Davila Lopez

DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Copia:

Señora

Irene Judith Cruz Gomez

Analista de Desarrollo Organizacional

ic

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DIGERCIC-BID-020-2011 CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ"

En la ciudad de Quito, el 06 de Marzo del 2012, se conforma la comisión encargada de suscribir Acta de Entrega Recepción Única de los servicios de Consultoría DIGERCIC-BID-020-2011 "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**", la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. David Armando Montalvo Cadena, en calidad de Consultor Fiscalizador, el Ingeniero Mario Guerrero, en calidad de Coordinador Técnico de Infraestructura quien a su vez es el administrador de Contrato, y el Ing. Leonardo Miranda, Delegado por la máxima autoridad, como veedor según se indica en el contrato, quienes convienen en suscribir la presente acta, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 23 de Enero de 2012, se suscribió el contrato de consultoría DIGERCIC-BID-020-2011 "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**", mediante el cual, el Ing. David Armando Montalvo Cadena, en su calidad de Consultor Fiscalizador se comprometió la fiscalización de la Agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, de acuerdo a las actividades descritas en los términos de Referencia, realizando la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables, por un monto de USD42.700,00 (Cuarenta y dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América); este valor NO incluye IVA, de conformidad con la cláusula Décimo cuarta, y un plazo de ejecución de 150 (ciento Cincuenta) días calendario, contados a partir de vigencia del contrato de construcción. Sin embargo, es obligación del Consultor Fiscalizador participar como observador en las recepciones provisional y definitiva, informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- 1.2 En la Cláusula Décimo Quinta del contrato antes indicado, señala en su numeral 15.1 Últimos dos (2) pagos lo siguiente: " La DIGERCIC retendrá de cada pago el 10 % del monto del contrato y su devolución se realizara en dos pagos de la siguiente forma:
El primer pago, cuyo valor es el equivalente al setenta por ciento (70%) de los valores retenidos, se efectuara una vez que se hayan cumplido los siguientes cuatro requisitos: I) que el Consultor presente su Informe Final de Consultoría y haya sido aprobado por el Administrador del Contrato de Consultoría; II) adicionalmente, que se haya suscrito el acta de recepción única y definitiva entre la DIGERCIC y el consultor; III) además, que la DIGERCIC haya suscrito con el contratista de Construcción de las Obras el acta de entrega provisional; IV que el Consultor Fiscalizador haya participado como observador en los tramites de suscripción de la referida acta de entrega recepción provisional...."

1
- 7 -
A 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



1.3 La Clausula DECIMO OCTAVA: ENTREGA RECEPCION UNICA DEFINITIVA del mismo contrato **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ"**, indica: "De conformidad con el artículo 81 de la LOSNCP, existirá con el Consultor, e inciso tercero del art. 123 del Reglamento General, existirá con el consultor Fiscalizador una sola recepción y tendrá los efectos de recepción definitiva".

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

Las partes Acuerdan que:

2.1 Durante el periodo de ejecución del Contrato de Consultor Individual para la Fiscalización de la obra encomendada, el Consultor Fiscalizador cumplió a cabalidad con el objeto del contrato: Fiscalización de la Agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, de acuerdo a las actividades descritas en los términos de referencia, realizando la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

2.2 El Consultor Fiscalizador asumió oficialmente la fiscalización de la obra el 09 de Febrero 2012.

2.3 El Fiscalizador Consultor presento oportunamente los informes de fiscalización de los meses constructivos, así como también la planilla 01 de Costo Mas Porcentaje.

2.4 El Consultor Fiscalizador participo como observador de la inspección de obra para la entrega Provisional de la obra fiscalizada, solicitado por el Contratista de la construcción el 25 de Febrero del 2013, y suscribió conjuntamente con el Contratista, Administrador del Contrato de Construcción y el Técnico Delegado por la DIGERCIC. Con fecha 15 de Marzo del 2013 se firma el Acta de Entrega Provisional de la obra **"CONTRATACION DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ"**, obra que fue terminada por el Contratista dentro del plazo contractual acordado.

2.5 Dado que: El Consultor Fiscalizador presento con fecha 04 de Marzo de 2013, su INFORME FINAL DE FISCALIZACION el cual ha sido revisado y aprobado por el Administrador del Contrato de Consultoría; El Consultor Fiscalizador participo como Observador en la entrega Provisional de la obra construida que fiscalizo; el Acta de Entrega Provisional de la obra fue debidamente suscrita; se procede a la elaboración de la presente acta de Entrega Recepción Única de los servicios de Consultoría DIGERCIC-BID-020-2011 **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ"**.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 42.700,00 ✓
VALOR PRIMER PAGO (35%)	\$ 14.945,00 ✓
VALOR SEGUNDO PAGO (35%)	\$ 14.945,00 ✓
VALOR POR PAGAR (30%)	\$ 12.810,00 ✓

Son: **Doce mil ochocientos diez con 00/100 Dólares.**

- Valores no incluyen IVA

- Aplicar la Clausula Decimo Cuarta del Contrato: últimos dos pagos.

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

1. Fecha de suscripción:	23 de Enero del 2012
2. Fecha entrega anticipo de obra:	09 de Febrero del 2012
3. Fecha inicio de obra:	13 de Febrero del 2012
4. Plazo de ejecución:	150 días.
5. Fecha vencimiento contractual:	11 de Julio del 2012.
6. Ampliación justificada 1:	30 días
7. Fecha de término más prórroga:	10 de agosto del 2012
8. Ampliación justificada 2:	20 días
9. Fecha de término más prórroga:	30 de agosto del 2012
10. Suspensión del contrato	20 de agosto 2012 - 14 de feb. 2013
11. Reinicio de obra:	15 al 25 febrero 2013
11. Fecha vencimiento:	25 febrero 2013

El consultor **NO** tiene mora en el plazo de entrega de los productos

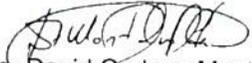
QUINTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATUALES

Las Partes acuerdan que el Consultor Fiscalizador cumplió con todas sus obligaciones contractuales, emanadas del contrato "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**", incluyendo lo que consta en la Cláusula Octava: Productos Esperados e Informes.

SEXTA : CONSTANCIA DE LA RECEPCION

Por lo expuesto la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los Servicios de Consultoría DIGERCIC-BID-020-2011 al tenor del contrato suscrito, y procede a la suscripción del **Acta de Entrega Recepción Única del contrato "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL DE MANTA, EN LA PROVINCIA DE MANABÍ"**.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión el 15 de Marzo de 2013, en original y cuatro copias de igual contenido y efecto.



Ing. David Cadena Montalvo
CONSULTOR – FISCALIZADOR



Ing. Mario Guerrero
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Leonardo Miranda F.
DELEGADO DIGERCIC

